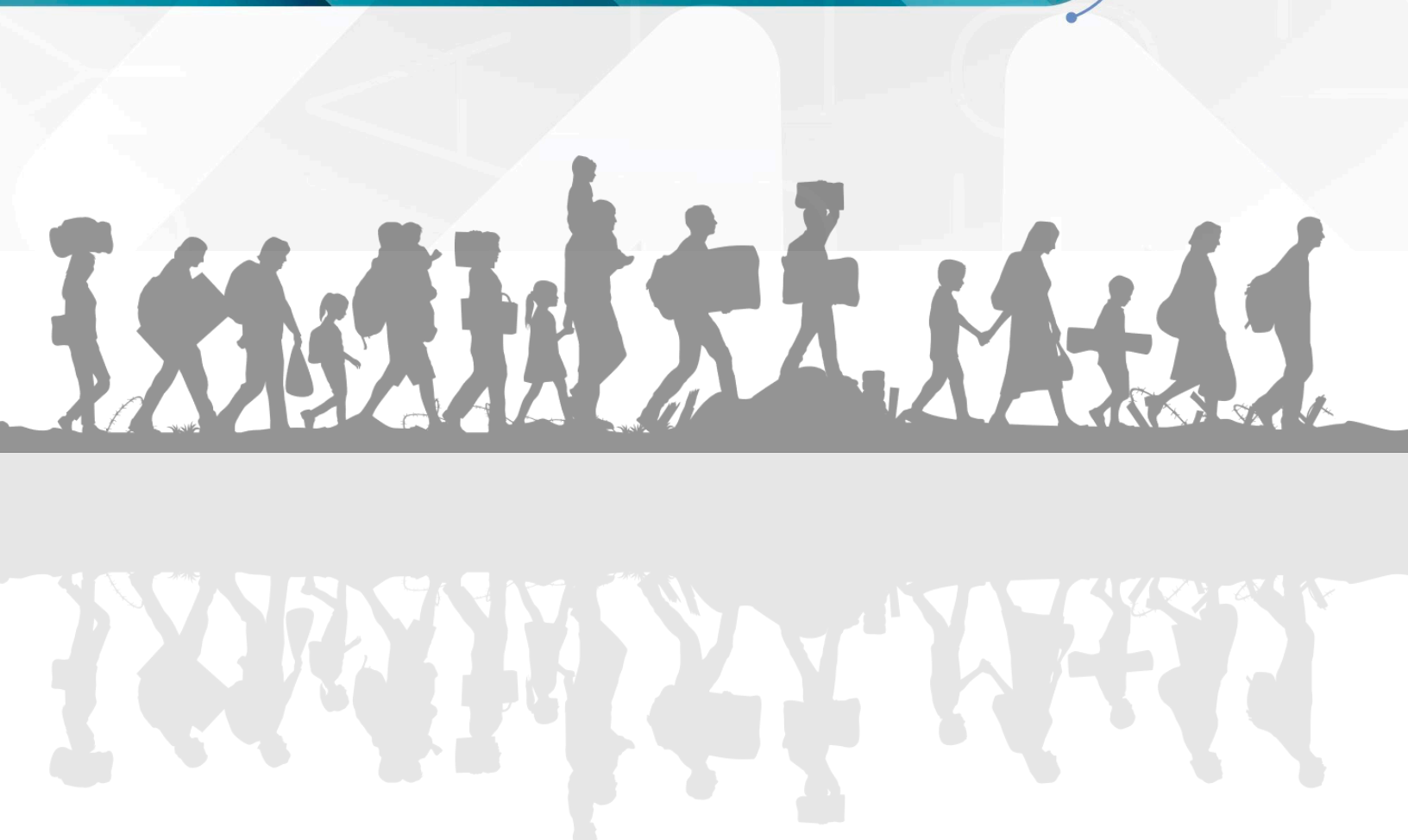


Análisis

El impacto diferenciado de la corrupción en la población migrante en México



CYRUS R. VANCE CENTER
FOR INTERNATIONAL JUSTICE



LAWYERS
COUNCIL for
CIVIL & ECONOMIC
RIGHTS



DERECHOS
HUMANOS
Y LITIGIO
ESTRATÉGICO
MEXICANO

- Los migrantes en México enfrentan mayores riesgos de extorsión, detención arbitraria y discriminación en el acceso a servicios básicos, lo que exacerba su vulnerabilidad
- La Constitución de México y los tratados internacionales garantizan derechos fundamentales a todas las personas, independientemente de su situación migratoria
- A pesar de las protecciones legales previstas en los marcos nacionales e internacionales, la corrupción y la impunidad obstaculizan el acceso a la justicia y a los derechos humanos
- El Instituto Nacional de Migración (INM) y la Guardia Nacional están implicados en abusos sistemáticos, como sobornos, «sextorsión» y vinculación con el crimen organizado
- Existen mecanismos de denuncia, pero el miedo a las represalias, la falta de concientización y la escasa aplicación de la ley disuaden a las personas migrantes de buscar justicia
- Para salvaguardar los derechos de las personas migrantes es esencial reforzar las medidas anticorrupción, mejorar la transparencia y hacer cumplir la rendición de cuentas en la gobernanza de la migración

Contexto: La interacción de la migración y la corrupción en México

Como corredor entre Centroamérica y Estados Unidos, México desempeña un papel central en la migración latinoamericana como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes y registra la mayor población emigrante de la región¹. Al final de agosto de 2024, el gobierno mexicano reportó unos 925.000 encuentros en el año con personas en situación migratoria irregular, con la mayor parte procedente de Honduras, Guatemala, y Venezuela².

En los primeros meses de 2025, las políticas del Gobierno estadounidense actual han buscado que México aumente los controles migratorios, aplique la política de «*Quédate en México*» y combata las redes de contrabando con varios mecanismos que van desde la intensificación de las barreras para que los solicitantes de asilo se reúnan con las autoridades hasta la movilización de la Guardia Nacional³. Los esfuerzos recientes también se han centrado en ampliar las capacidades de geolocalización y vigilancia biométrica de la aplicación CBP Home (anteriormente CBP One), para animar a las personas migrantes en los Estados Unidos a «*auto-deportarse*», lo que suscita preocupaciones en torno al uso de la tecnología para identificar y apuntar a determinadas personas⁴.

Aunque las especificaciones de los controles siguen cambiando con frecuencia, lo que queda claro es que la forma en que México distribuya estas actividades y los recursos correspondientes repercutirá de manera distinta en la población migrante – las personas que sean devueltas a México (nacionales y no nacionales) de los Estados Unidos y a los individuos sin ciudadanía mexicana en el país.

La corrupción en México socava el desarrollo y los derechos humanos, especialmente para los grupos de migrantes vulnerables. Aunque México cuenta con un amplio marco constitucional, jurídico y normativo y mecanismos anticorrupción, persisten importantes problemas de aplicación y la voluntad política, tanto al nivel estatal como federal, y altos niveles de impunidad. En los últimos años, se han observado problemas a la hora de asignar recursos adecuados a estas entidades, incluida la concesión de muchos contratos públicos sin licitación pública. A la vez, la transparencia y la rendición de cuentas han disminuido, detectándose irregularidades en los procesos del sector público. Casi una década después de que el Sistema Nacional Anticorrupción se convirtiera en ley, los legisladores federales

¹ Statista Research Department, enero 2025, El perfil sociodemográfico de México – Datos estadísticos, <https://es.statista.com/temas/11691/el-perfil-sociodemografico-de-mexico/#topicOverview>

² Gobierno de México, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, diciembre 2024, http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/tablero_estadistica

³ El uso de la Guardia Nacional para perseguir y detener a personas migrantes empezó en 2019, el año que fue creada bajo el presidente Andrés Manuel López Obrador

⁴ Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Noticias, marzo 2025, DHS Launches CBP Home App with Self-Deport Reporting Feature, <https://www.dhs.gov/news/2025/03/10/dhs-launches-cbp-home-app-self-deport-reporting-feature>

mexicanos, así como los gobiernos estatales y otras agencias, no han proporcionado suficientes recursos o voluntad política para permitir que el Sistema funcione plenamente.

Debido a esto, el Sistema ha tenido problemas de aplicación y una alta impunidad, lo que refleja la brecha entre los marcos legales y las realidades prácticas.

¿Qué dice el marco jurídico sobre los derechos de las personas migrantes?

La Constitución de México y los tratados internacionales garantizan derechos fundamentales a todas las personas, independientemente de su situación migratoria⁵. Entre los principales derechos de las personas migrantes se encuentran: *la nacionalidad, libertad de tránsito, seguridad jurídica y debido proceso, asistencia consular, no discriminación, solicitud de asilo y refugio, protección de la unidad familiar, dignidad humana, no criminalización, alojamiento digno, comunicación con familiares y abogados, intérprete o traductor y no detención en albergues.*

Sin embargo, la corrupción en las entidades encargadas de hacer cumplir la ley impide que los migrantes accedan a las protecciones, lo que da lugar a violaciones como detenciones ilegales y trata de personas.

¿Cuáles son los factores que agravan el impacto de la corrupción en las poblaciones migrantes?

Al considerar los factores presentados, es importante tomarlos en cuenta no como desafíos separados, sino como componentes interrelacionados e

interdependientes en los que se profundiza aún más la experiencia de una persona migrante con la corrupción en México.

Factores individuales

Una de las formas en que la corrupción afecta de manera desproporcionada a las personas migrantes es debido a factores a nivel personal como raza, religión, orientación sexual, identidad de género, salud mental y física, y situación económica⁶. La interacción de las entidades corruptas con los migrantes puede dar lugar a la cooptación de estos factores individuales con prejuicios y políticas migratorias restrictivas para aumentar el riesgo de los individuos.

Violencia de género: Las mujeres migrantes enfrentan discriminación, abuso y violaciones. En muchos casos, son obligadas a pagar sobornos con favores sexuales a autoridades o traficantes – «*sextorsión*». La falta de información sobre sus derechos y temor a represalias dificulta que denuncien abusos.

Vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes: Los NNA migrantes, especialmente los no acompañados, están expuestos a un riesgo elevado de explotación sexual y trata de personas debido a la corrupción y la falta de medidas de protección.

⁵ Suscritos y ratificados por el Estado mexicano como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

⁶ Simón Pedro Izcarra Palacios, Esclavitud sexual de mujeres migrantes, criminalidad y corrupción policial en México* Andamios, vol. 19, núm. 48, pp. 93-120, 2022, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, <https://www.redalyc.org/journal/628/62872876005/html/>

Factores institucionales

Las siguientes entidades son las que con más frecuencia interactúan con personas migrantes en México. El ecosistema del control migratorio institucionalizado se compone de actores estatales y no estatales, estructuras de gobierno y especificaciones legales y políticas. Este análisis exhaustivo de cómo se manifiesta la corrupción para impactar negativamente a las personas migrantes en México considera cómo se conforma la experiencia de un migrante individual (es decir, desde su perspectiva) al entrar en contacto con estos diversos factores institucionales.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB): La responsable de implementar acciones que permitan brindar una atención adecuada a los migrantes que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de vulnerabilidad. Para tal efecto, la SEGOB está facultada para establecer convenios de coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales y con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la atención de personas en situación de vulnerabilidad.

La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP): Diseña y propone las estrategias, programas y acciones que conformen la política migratoria del Estado que:

- Respete y salvaguarde los derechos humanos,
- Facilite la documentación migratoria y
- Contribuya a la preservación de la soberanía y seguridad nacionales.

Un factor fundamental de vulnerabilidad de los migrantes es la falta de documentos migratorios o de autorización por parte del Estado para transitar o residir en su territorio. La falta de reconocimiento les impide el ejercicio de derechos que deberían ser garantizados y protegidos por el Estado, que es una responsabilidad que corresponde a la intersección de los mandatos de la SEGOB y la UPMRIP. La vulnerabilidad de los migrantes está entonces en gran medida construida por políticas migratorias restrictivas, que coartan el derecho a la movilidad y por la baja capacidad institucional por parte de los Estados para garantizar la seguridad humana de las personas que transitan o residen en su territorio.

El Instituto Nacional de Migración (INM) y la Guardia Nacional: Los responsables del control migratorio, pero sus prácticas suelen violar derechos humanos, con extorsiones, violencia física y sexual, detenciones injustificadas y cobros ilegales.

- *El Instituto Nacional de Migración (INM)* está facultado para realizar funciones de control migratorio, visitas de verificación y revisiones migratorias.
- *La Guardia Nacional* (órgano militar, en coordinación con el INM) controla la revisión de documentación de personas que pretendan internarse o salir del país, así como la inspección de los medios de transporte utilizados para tales fines.

El uso de la Guardia Nacional en tareas migratorias ha intensificado las violaciones a derechos humanos y la colusión con grupos criminales, que secuestran y extorsionan a los migrantes. De hecho, las políticas migratorias militarizadas han aumentado los abusos y la impunidad. Estas graves violaciones también generan dinámicas lucrativas: el tráfico de migrantes genera más de 6.750 millones de dólares anuales en México⁷. En 2022, se registraron más de 746.000 detenciones⁸.

⁷ UNODC, Tráfico ilícito de migrantes: la dura búsqueda de una vida mejor, <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/migrantsmuggling.html>

⁸ Comunicado No. 782/2022, INM, Cierra INM 2022 con 31.7 millones de ingresos regulares al país <https://www.gob.mx/inm/prensa/cierra-inm-2022-con-31-7millones-de-ingresos-regulares-al-pais-322754>

El INM ha sido calificado como una de las instituciones más corruptas del país. Un caso grave ocurrió en marzo de 2023, cuando 40 migrantes murieron en un incendio dentro de una estación migratoria en Ciudad Juárez; testigos denunciaron que solo fueron liberadas las personas que pagaron un soborno de 200 dólares⁹.

Otro caso de involucramiento de elementos del INM y la Guardia Nacional detrás de una masacre de personas migrantes, reconocido incluso por el INM, fue la Masacre de Camargo, Tamaulipas, donde se asesinaron 19 personas migrantes, cuyos cuerpos aparecieron calcinados el 22 de enero de 2021, en una de dos camionetas abandonadas e incendiadas en un camino del municipio de Camargo¹⁰.

Empresas y proveedores de seguridad privada en transportes y albergues: Cobro de cuotas, extorsión, amenazas, uso de armas eléctricas, de plástico y fuego, coordinados con autoridades migratorias y cooptados por delincuencia organizada.

Crimen organizado (secuestros, trata de personas y violencia física): Los grupos delictivos, en cooperación con funcionarios corruptos, explotan a los migrantes mediante el secuestro, el trabajo forzoso y la extorsión.

Impunidad: México presenta un índice de impunidad del 99% en delitos cometidos contra migrantes, lo que fomenta la violencia y el abuso¹¹. La falta de consecuencias para los perpetradores incentiva la extorsión, la trata y el uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades y la impunidad erosiona la confianza de los migrantes en las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Esto puede llevar a que los migrantes eviten buscar ayuda o protección de las autoridades por temor a represalias, detenciones arbitrarias o deportaciones, lo que es reflejo del porcentaje de impunidad señalado. Estados como Chiapas, Oaxaca y Veracruz registran los mayores niveles de impunidad en delitos contra migrantes y también son algunos de los estados con mayor población migrante¹².

En México en general la impunidad frente a las denuncias de delitos es alarmante, conforme a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública en 2023, de los 31.3 millones de delitos ocurridos en México, solo el 10.4% se denunció, cifra similar a la de 2022. De esas denuncias, el Ministerio Público inició una carpeta de investigación en el 68%. Esto significa que el 92.9% de los delitos no se investigó, manteniendo la cifra negra en un nivel similar al del año anterior (92.4%)¹³.

⁹ Rodrigo Ek, SDP Noticias, abril 2023, Migrantes denuncian que les pedían un soborno de casi 4 mil pesos para ser liberados de centro de detención en Ciudad Juárez, Chihuahua, <https://www.sdpnoticias.com/estados/migrantes-denuncian-queles-pedian-soborno-de-casi-4-mil-pesos-para-ser-liberados-decentro-de-detencion-en-ciudad-juarez-chihuahua/>

¹⁰ El Universal, abril 2021, Separan a funcionarios de Nuevo León por retener camioneta, <https://www.eluniversal.com.mx/estados/separanfuncionarios-de-nl-por-retener-camioneta/>

¹¹ WOLA, julio 2017, Informe de WOLA: El Acceso a la Justicia para Personas Migrantes en México, <https://www.wola.org/es/analysis/informe-de-wola-el-aceso-la-justicia-para-personas-migrantes-en-mexico/>

¹² Impunidad Cero, agosto 2019, ¿Cómo afecta la impunidad a las personas migrantes?, <https://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=119&t=comoafecta-la-impunidad-a-las-personas-migrantes>

¹³ INEGI. 2024. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024. Comunicado de prensa número 562/24, 19 de septiembre de 2024. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENVIPE/ENVIPE_24.pdf

Factores ambientales

Las personas migrantes enfrentan peligros particulares derivados de su entorno, los espacios que ocupan en México, y su tránsito por el país.

El tránsito: El tránsito puede presentar riesgos particulares en varios niveles. Con las restricciones económicas y sociales que implica la falta de documentación, las personas migrantes pueden buscar opciones de transporte disponibles para continuar su viaje o acceder a oportunidades de trabajo en otros lugares. Existen casos documentados de funcionarios de migración, agentes de seguridad y otros actores involucrados en la extorsión y el soborno de personas migrantes, aprovechándose de su situación de vulnerabilidad durante el tránsito. Este peligro se agrava porque México es una ruta importante para el tráfico y la trata de personas, y los migrantes corren un alto riesgo de ser víctimas de estos delitos.

Los centros de detención migratoria: Los centros de detención migratoria presentan condiciones de abuso sistemático, incluyendo maltrato físico, extorsiones y falta de supervisión. Los detenidos sufren amenazas y estafas organizadas por el personal del INM. La corrupción dentro de estos centros permite la obtención ilegal de dinero por parte de los funcionarios y deja a los migrantes sin recursos para defenderse.

Los entornos laborales informales: Sin una protección social y económica adecuada por parte del Estado, las personas migrantes irregulares a menudo no les queda otra alternativa que trabajar en el empleo informal. Esto conlleva riesgos para la salud y la seguridad, manipulación de los pagos y autonomía limitada. Mientras los procesos gubernamentales retrasan o impiden que los migrantes accedan a la documentación necesaria para un empleo seguro, prevalecen los entornos laborales informales.

Riesgos medio ambientales: La exposición a los efectos del cambio climático a través de las condiciones extremas como sequías, inundaciones, incendios y fuertes vientos, agrava la vulnerabilidad de los medios de subsistencia. Los retos medioambientales pueden ser un factor que provoque el desplazamiento en primer lugar. También pueden exacerbar los retos existentes a los que se enfrentan las personas migrantes en los daños a situaciones de viaje, vivienda y económicas ya precarias.

¿Cuáles son los mecanismos de denuncia y protección a denunciantes?

Mecanismos de denuncia: En México, las personas migrantes tienen derecho a presentar denuncias ante actos de corrupción, abusos de autoridad y violaciones a sus derechos humanos. Las encuestas recientes sobre las razones por las que las víctimas de actos de corrupción en México no los denunciaron identifican motivos como *la poca credibilidad en las instituciones públicas, la normalización de la corrupción y el miedo a las represalias*¹⁴. Sin embargo, los esfuerzos para obtener pruebas para hacer frente a la corrupción en México suelen basarse en

encuestas a la población general en lugar de en una recopilación de datos regular y sólida de las poblaciones migrantes. Esta brecha es una barrera para que los responsables políticos comprendan, y por lo tanto aborden, los distintos retos para denunciar la corrupción que enfrenta esta población.

Existen dos vías principales para la denuncia: **el ámbito administrativo**, que permite denunciar irregularidades mientras que **el ámbito penal** es la vía para denunciar delitos de corrupción o violaciones a

sus derechos. Ambos mecanismos se enfocan en denunciar actos de los funcionarios públicos.

Protección a denunciantes: La Ley Federal para la Protección de Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal establece medidas de seguridad y asistencia para quienes denuncien actos de corrupción o delitos, tales como:

- Asesoramiento jurídico gratuito
- Atención psicológica y médica
- Protección patrimonial y familiar
- Custodia, vigilancia y reubicación en casos de alto riesgo

Además, a partir de 2015 México ha implementado el **Mecanismo de Apoyo Exterior (MAE)** para permitir a las personas migrantes y sus familias presentar denuncias desde el extranjero por delitos cometidos en territorio mexicano¹⁵. El MAE busca facilitar el acceso a la justicia, mediante la coordinación con instituciones como la Unidad para la Investigación de Delitos sobre Migrantes de la Procuraduría General de la República a través de una embajada o consulado a

investigar un delito denunciado. Sin embargo, una distinción importante es que el MAE sólo puede ser utilizado por migrantes fuera de México, *lo que limita su acceso por parte de quienes se encuentran dentro de México y desean denunciar un delito.*

Acceso a un recurso efectivo y protección a migrantes: Los marcos legales y varias decisiones judiciales reconocen formalmente los derechos de los migrantes a la libre circulación, igualdad, no discriminación, y reparación por las violaciones de los derechos humanos, incluidos los casos de discriminación por perfil racial¹⁶. Sin embargo, en la práctica, hacer que las autoridades de inmigración se responsabilicen de sus acciones discrecionales sigue siendo un reto considerable. Además, las recientes reformas judiciales en México suscitan nuevas preocupaciones sobre la eficacia de los mecanismos jurídicos para impugnar la mala conducta de los funcionarios¹⁷.

Recomendaciones

- *Combatir la corrupción institucional:* Mejorar los mecanismos de supervisión, tanto internos (dentro del INM y la Guardia Nacional) como independientes (establecer órganos externos para supervisar a las autoridades de migración y evitar abusos).
- *Aumentar acceso a la justicia:* Ampliar la protección de los denunciantes, aumentar el conocimiento de los mecanismos de denuncia y facilitar el acceso de los migrantes a la asistencia jurídica.
- *Reforzar las medidas de denuncia:* Desarrollar y actualizar disposiciones específicas para denunciar según los factores identificados por los migrantes.
- *Integrar a los derechos humanos en las políticas migratorias:* Garantizar la protección de las poblaciones migrantes vulnerables aplicando los marcos jurídicos existentes y sus compromisos internacionales.

¹⁵ FJEDD, febrero 2022, ¿Qué es el mecanismo de Apoyo exterior?. [https://www.fundacionjusticia.org/que-es-mecanismo-de-apoyo-exterior/#:~:text=El%20Mecanismo%20de%20Apoyo%20Exterior%20\(MAE\)%20tiene%20por%20objeto%20ser,mexicano%20contra%20la%20poblaci%C3%B3n%20migrante](https://www.fundacionjusticia.org/que-es-mecanismo-de-apoyo-exterior/#:~:text=El%20Mecanismo%20de%20Apoyo%20Exterior%20(MAE)%20tiene%20por%20objeto%20ser,mexicano%20contra%20la%20poblaci%C3%B3n%20migrante)

¹⁶ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Amparo en Revisión 275/2019, Primera Sala, ponencia de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, https://bj.scjn.gob.mx/documento/sentencias_pub/215781.

¹⁷ Véase el diagnóstico en donde se describe la reforma, sus riesgos y sus consecuencias en Cyrus R. Vance Center for International Justice, México: Diagnóstico sobre la independencia del sistema judicial, noviembre de 2024, <https://www.vancecenter.org/wp-content/uploads/2024/11/Mexico.-Diagnostico-independencia-sistema-judicial-nov-2024.pdf>.